



OFICINA DE PAIS  
RECIBIDO  
Fecha 3/9

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 458

VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Directora (S) de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-098/90; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en informe de Proposición de Contrato Nº 900724; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

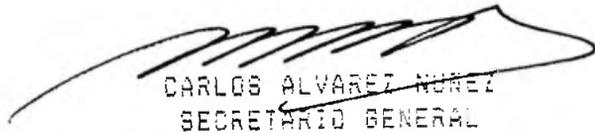
- 19 Créase, a contar del 19 de agosto de 1990 el puesto de BIBLIOTECARIA D.N., ítem 900050 (2410/E-06) en la Unidad Académica Los Angeles.
- 20 El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial de la Facultad, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcribáse al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de agosto 1990.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
BF/VPB/SHF/prm.